

Tomelloso, a 4 de mayo de 2009

Estimados Sres.:

Una vez firmado el Protocolo de Colaboración entre el COLEGIO OFICIAL DE LOGOPEDAS DE ANDALUCÍA y PROTEKTO AUDITORES con fecha 7 de noviembre de 2008, les adjuntamos el presupuesto previo para la implantación de un Sistema de Protección de Datos, con el objetivo de cumplir con los requisitos marcados por la **Ley Orgánica 15//1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)** y el **Real Decreto 1720/2007** de 21 de diciembre, regulando así la situación de su empresa a la normativa vigente.

***Protekto Auditores***

Estos precios se consideran de contado – No está incluido el IVA – Oferta válida durante 15 días

## **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN LOPD.**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO.**
- 3. TOTAL PRESUPUESTO.**
- 4. PLAZO DE ENTREGA.**
- 5. FORMA DE PAGO.**
- 6. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.**

## **1. INTRODUCCIÓN LOPD.**

En primer lugar haremos una breve introducción sobre la **Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)**.

Los datos de carácter personal registrados en un soporte físico (fichero), están protegidos en su tratamiento por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los ficheros automatizados (informáticos), están sometidos a las normas de seguridad y prescripciones establecidas en el R.D 994/1999 de 11 de junio, que desarrolla El Reglamento de Medidas de Seguridad para estos ficheros.

Estas normas legales, obligan a todas las personas físicas y jurídicas que realicen algún tipo de tratamiento con datos personales (Ejemplo: gestión de clientes, proveedores, personal, etc.) a proteger los datos por medio de medidas y obligaciones formales de una cierta complejidad que afecta a los empleados, sistemas informáticos, procedimientos y controles.

El régimen de faltas y sanciones es muy severo, con sanciones por faltas leves de hasta 60.101,21 € (10 millones de pesetas); por las graves de hasta 300.506,05 € (50 millones de pesetas) y las muy graves pueden tener sanciones de hasta 601.012,10 € (100 millones de pesetas).

Debe insistirse que la Ley obliga a todas las empresas, entidades privadas y públicas, asociaciones, etc., independientemente de su volumen, por el solo hecho de tratar datos de personas físicas (personal, clientes, proveedores...) como por ejemplo, el nombre, dirección, teléfono, etc.

Los datos relativos a la salud, afiliación sindical y creencias, entre otros, han de ser tratados con las máximas medidas de seguridad previstas por la normativa.

## **SOLUCIÓN PROPUESTA.**

Hemos diseñado y creado, conjuntamente con un gabinete de abogados especialistas en la materia, una solución integral que garantiza a su empresa la implantación y mantenimiento de un Sistema de Protección de Datos que contempla todas las obligaciones formales y medidas de seguridad previstas en la vigente normativa.

Este sistema incluye las siguientes actuaciones:

- Informe de situación técnica a través de un estudio inicial del sistema informático y de los tipos de ficheros utilizados en la empresa.
- Determinación de los ficheros y niveles de seguridad necesarios.
- Inscripción de los ficheros en la Agencia de Protección de Datos Española (APDE).
- Redacción y elaboración del Documento de Seguridad personalizado y adaptado a las características personales de su empresa.
- Redacción y elaboración de contratos de tratamientos de datos entre empresa-asesor y central-sucursal.
- Leyendas de protección de datos y cláusulas de confidencialidad
- Asesoramiento sobre las medidas de seguridad a implantar.
- Asesoramiento básico sobre las medidas técnicas y organizativas a implantar.
- Formación básica sobre LOPD del personal de la empresa.
- Supervisión de las medidas de seguridad.
- Auditoría.
- Soporte jurídico para resolver consultas y asesorar en caso de expediente por la APD.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

### **SOLUCIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

- Toma de datos vía telefónica y e-mail sobre bases de datos y entorno informático y físico de las empresas.
- Elaboración de las medidas jurídicas.
- Realización de Documento de Seguridad.
- Inscripción de bases de datos en la Agencia de Protección de datos.
- Realización de contratos entre la empresa cliente y las empresas a las que cede datos.
- Asesoramiento telefónico y vía e-mail en la implantación de las medidas técnicas y organizativas.

**Solución Pyme de Protección de Datos**

**350,00 €**

**3. TOTAL PRESUPUESTO**

**350,00 €**

En el caso de aceptación del presupuesto, serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

**RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**CIF:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**CÓDIGO POSTAL:** \_\_\_\_\_

**POBLACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PERSONA DE CONTACTO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

#### **4. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de la documentación será de 30 días desde la confirmación del pedido, sin contemplar el tiempo que la Agencia de Protección de Datos pudiera tardar en enviar la notificación definitiva de la inscripción de los ficheros y salvo causas de fuerza mayor que obliguen a un aplazamiento forzoso de la entrega.

#### **5. FORMA DE PAGO.**

La forma de pago se realizará mediante recibo bancario domiciliado en la cuenta indicada por el cliente, de la siguiente manera:

- 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS.
- 50% A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

Aceptación del Presupuesto de Implantación:

Fecha de aceptación

## **OPCIONES MANTENIMIENTO Y REVISIÓN**

### **6. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD**

Para garantizar que el Sistema de Seguridad de Protección de Datos se encuentre en todo momento correctamente actualizado y para solucionarle cualquier problema que le pudiera surgir en materia de protección de datos, existe la posibilidad de contratar un **mantenimiento anual**, cuyas condiciones quedan especificadas de la siguiente manera:

#### **CONTENIDO DEL MANTENIMIENTO**

- Consultas y asistencia técnica ilimitada sobre protección de datos.
- Consultas de temas jurídicos relativos a la protección de datos.
- Mantenimiento y actualización Documento de Seguridad.
- Descuento 10% sobre consultas y actuaciones jurídicas LOPD.

**Importe del mantenimiento .....200 €/año.**

Aceptación del Presupuesto Mantenimiento:

Fecha de aceptación